



La Comisión de Régimen Académico comunica a la comunidad universitaria que no estará recibiendo para calificación obras que hayan sido publicadas por alguna de las subsidiarias de la marca comercial VDM Publishing, entre las que se incluyen la Editorial Académica Española, Lambert Academic Publishing, Éditions Universitaires Européennes, Publicaciones Universitarias Argentinas, Publicia, Dictus Publishing, entre otras.

Después de recopilar amplia información y de consultas a las personas e instancias pertinentes de la institución, la Comisión de Régimen Académico concluye que VDM Publishing y sus subsidiarias no es una editorial sino un intermediario que facilita la publicación impresa bajo demanda, sin garantizar el valor académico o científico de lo que se publica ya que no se puede constatar la existencia de comités editoriales o de procesos de revisión de la obra.

El artículo 42 bis del Reglamento de Régimen Académico requiere que las obras no solo cumplan con un requisito de publicación, de hacer público el trabajo académico, sino que se requiere que la obra haya pasado por procedimientos que aseguren que ésta haya sido revisada con base en criterios científicos y editoriales objetivos y de calidad, los que se manifiestan a través del trabajo de los respectivos comités editoriales. Por tanto, se hace un apremio de prudencia dirigido a la comunidad académica para asegurarse que sus obras sean publicadas por casas editoriales que no ofrezcan duda alguna y que cumplan con los requisitos estipulados en la normativa universitaria.